



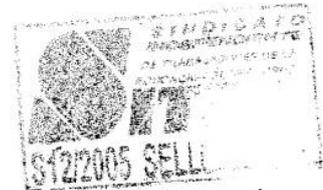
Oficialía Mayor  
Dirección de Recursos Humanos  
Oficio No. SEV/OM/DRH/DAPE/03597/2016  
Xalapa, Ver., a 17 de mayo de 2016

**LIC. ALBERTO YÉPEZ ALFONSO**  
**SECRETARIO GENERAL DEL S.I.T.E.V.**  
**PRESENTE**

Por este medio me dirijo a Usted, para informarle el procedimiento y los requisitos para el trámite de la prestación "**Ayuda para adquisición de anteojos y/o lentes de contacto partida 4114**" a los que sin excepción, deberá ajustarse todo el personal que se encuentre en servicio activo y ostente una o más plazas dentro del Sistema Estatal Regular, con nombramiento de base o interinato ilimitado.

1. Esta prestación se otorga por persona, una vez al año de acuerdo a la fecha de la prescripción médica. Por lo tanto los empleados que hayan obtenido éste beneficio en su plaza estatal, federal o por ser beneficiarios de personal homologado, no podrán solicitar la prestación nuevamente durante el año, en ninguno de los dos sistemas. Asimismo no tendrá derecho a la prestación el personal que se encuentre gozando de algún tipo de licencia sin sueldo, o que a la fecha adeude la comprobación de ejercicios anteriores.
2. Se deberá presentar prescripción médica original (receta) que contenga: Número de seguridad social del trabajador, lugar y fecha de expedición, nombre, firma, matrícula del médico familiar que realizó el examen optométrico y sello de la Unidad Médica Familiar asignada al trabajador, la prescripción médica original (receta) deberá ser requisitada en una sola tinta con un mismo tipo de letra. De no reunir todos los requisitos antes mencionados, no se procederá al trámite de la prestación.
3. El trabajador dispone de 15 días hábiles posteriores al cobro del cheque o recepción del depósito en su cuenta de nómina bancaria, para entregar la factura que compruebe la adquisición de los anteojos en el Departamento de Administración para el Personal Estatal, a través de su Organización Sindical, Delegación Regional de la Secretaría de Educación de Veracruz o en forma personal.
4. Las facturas digitales electrónicas podrán ser enviadas vía correo electrónico a **seguridadsocialyprestaciones@msev.gob.mx** y una vez verificada la autenticidad de las mismas, se enviará una confirmación de recibido por dicho medio.
5. Las facturas deberán presentarse por cada solicitud, estar a nombre del trabajador y reunir los requisitos fiscales vigentes, el importe deberá ser igual o mayor a la prestación otorgada, pero no menor, así como especificar la cantidad y descripción del artículo adquirido y en ningún caso podrá ser utilizada para la adquisición de lentes de sol.
6. Para los casos cuando el trabajador anticipe la adquisición de los anteojos, podrá adjuntar a la solicitud la factura de los mismos, pero únicamente se dará curso al trámite de pago, cuando hayan sido validados y haber cumplido los requisitos.

D.c.p.- Profa. Xóchitl Adela Osorio Martínez- Secretaría de Educación de Veracruz.- Presente  
D.c.p.- Minutaxio/Archivo  
DLG/ABC/BCS/ehoc



27/Mayo/2016



7. La recepción de solicitudes será a partir del 01 de junio del presente año y por motivos presupuestales, se cerrará el día 30 de septiembre del mismo.
8. Requisitos.

Tipo de personal a que se otorga	Documentos a presentar, conforme al beneficiario
<b>Personal Docente de Educación Básica</b>	<b>Titular</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Solicitud debidamente requisitada</li><li>• Prescripción médica original (receta) del IMSS</li><li>• Fotocopia de la credencial del trabajador expedida por la SEV vigente con firma legible</li></ul>
<b>Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación Básica</b>  (Únicamente para un beneficiario)	<b>Titular</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Solicitud debidamente requisitada</li><li>• Prescripción médica original (receta) del IMSS</li><li>• Fotocopia de la credencial del trabajador expedida por la SEV vigente con firma legible</li></ul> <b>Esposa(o)</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Solicitud debidamente requisitada</li><li>• Prescripción médica original (receta) del IMSS</li><li>• Fotocopia de la credencial del trabajador expedida por la SEV vigente con firma legible</li><li>• Fotocopia de acta de matrimonio actualizada (con fecha de expedición no mayor a 2 años)</li><li>• Fotocopia de credencial de elector con firma legible, esposa (o)</li><li>• Constancia de dependencia económica original expedida por jefe de manzana y certificada en el Ayuntamiento</li></ul> <b>Hijos de madres solteras:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Solicitud debidamente requisitada</li><li>• Prescripción médica original (receta) del IMSS</li><li>• Fotocopia de la credencial del trabajador expedida por la SEV vigente con firma legible</li><li>• Fotocopia de acta de nacimiento del hijo (con apellidos de trabajadora)</li><li>• Constancia de estudios original vigente (para hijos de 18 a 2 años de edad)</li><li>• Constancia de dependencia económica original expedida por jefe de manzana y certificada en el Ayuntamiento (para hijos de 18 a 25 años de edad)</li><li>• Fotocopia de la credencial de elector con firma legible, hija (o)</li></ul>



Personal Docente y de Apoyo y  
Asistencia a la Educación Media Superior  
y Superior y U.P.V.

**Titular**

- Solicitud debidamente requisitada
- Prescripción médica original (receta) del IMSS
- Fotocopia de la credencial del trabajador expedida por la SEV, vigente con firma legible

**Esposa(o)**

- Solicitud debidamente requisitada
- Prescripción médica original (receta) del IMSS
- Fotocopia de la credencial del trabajador expedida por la SEV, vigente con firma legible
- Fotocopia de acta de matrimonio actualizada (con fecha de expedición no mayor a 2 años)
- Fotocopia de credencial de elector con firma legible de esposa (o)
- Constancia de dependencia económica original expedida por el jefe de manzana y certificada en el Ayuntamiento

**Hijos**

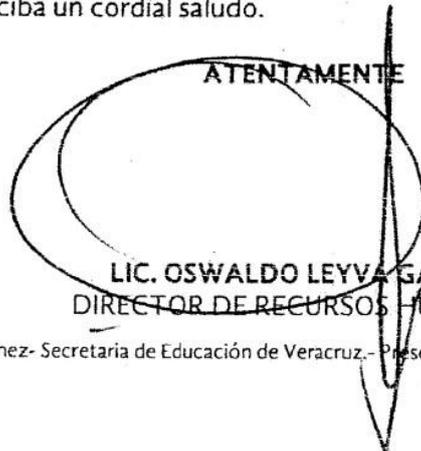
- Solicitud debidamente requisitada
- Prescripción médica original (receta) del IMSS
- Fotocopia de la credencial del trabajador expedida por la SEV, vigente con firma legible
- Fotocopia de acta de nacimiento del hijo
- Constancia de estudios original vigente ( para hijos de 18 a 25 años de edad)
- Constancia de dependencia económica original expedida por el jefe de manzana y certificada en el Ayuntamiento (para hijos de 18 a 25 años de edad)
- Fotocopia de credencial de elector con firma legible, hija (o)

**Padres**

- Solicitud debidamente requisitada
- Prescripción médica original (receta) del IMSS
- Fotocopia de la credencial del trabajador expedida por la SEV, vigente con firma legible
- Fotocopia de acta de nacimiento del titular
- Constancia de dependencia económica original expedida por el jefe de manzana y certificada en el Ayuntamiento
- Fotocopia de credencial de elector con firma legible del padre o madre

Por lo anterior, mucho agradeceré hacer extensiva esta información al personal agremiado a esa Organización Sindical que Usted dignamente representa; es importante mencionarle que no se podrán atender favorablemente las solicitudes que no cumplan con los requisitos establecidos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
  
LIC. OSWALDO LEYVA GARCÍA  
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS



SEV

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DEL ESTADO DE VERACRUZ  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

C.c.p.- Profa. Xóchitl Adela Osorio Martínez- Secretaria de Educación de Veracruz.- Presente  
C.c.p.- Mnutario/Archivo  
OLG/REBC/SCS/ehoc